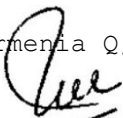


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 06 de septiembre de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Noviembre 22 de 2021

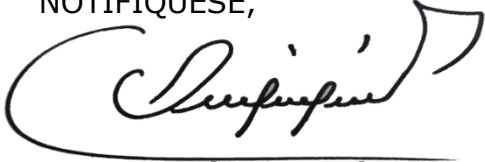

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	9 - 2020 - 136
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	OLGA LUCIA HOYOS CRUZ
Demandada	JENNIFER GALVIS LLANOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Noviembre veintitrés de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud inmediatamente anterior, suscrita por el apoderado de la parte demandante, el Despacho ordena que, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, le sea remitido el expediente digital al correo electrónico facilitado por el mismo.

Así mismo, se requiere a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto de fecha agosto 27 de 2021. De no efectuarse lo ordenado dentro del término antes indicado, quedará sin efecto alguno la demanda y se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de noviembre de 2021.

No. 203


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59baaec6a94df6d59246ebdb9abb1a14526e3016b8e39928a8f72d7dcd95b008**

Documento generado en 22/11/2021 02:13:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>